

D. JOSÉ AMADOR CEBRIÁN RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<9.- Propuesta de retribuciones del personal laboral temporal para el ejercicio 2020.

La Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de 2019, emitió el siguiente dictamen:

<<2.- PROPUESTA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL EJERCICIO 2020.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Personal, de fecha 11 de diciembre de 2019, que establece las siguientes cuantías:

“

DESDE 01/07/2019	A1(21)	A2(18)	B(16)	C1(15)	C2(13)	G.P. (12)
SALARIO	1.179,96	1.020,28	891,86	766,06	637,57	583,54
C. DESTINO	503,63	420,05	372,32	348,39	300,62	287,63
C. ESPECIFICO	850,10	709,15	679,42	658,79	589,09	577,77
SUBTOTAL	2.533,69	2.149,48	1.943,60	1.773,24	1.527,28	1.448,94
P.P.P. EXTRAS	346,98	312,22	303,76	278,21	253,58	241,49
INDEMNIZACIÓN	96,02	82,06	74,91	68,38	59,36	56,35
TOTAL RETRIBUCIÓN	2.976,69	2.543,76	2.322,27	2.119,84	1.840,22	1.746,78
SEGURIDAD SOCIAL	979,33	836,90	764,03	697,43	673,15	638,97
TOTAL COSTE	3.956,02	3.380,65	3.086,30	2.817,26	2.513,37	2.385,75

BOLSA VACACIONES	117,27 €					
TRIENIOS 2019	45,41	37,03	32,49	28,02	19,07	14,36

”

ASISTENCIA SESIONES	41,71----89,42-----105,26-----136,68-----168,11
---------------------	---

Dichos importes serán objeto de futura actualización al mismo porcentaje de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que establezca para la generalidad de empleados públicos.”

Añade el Sr. Alcalde que la propuesta de retribución del Personal Laboral temporal para el ejercicio 2020 es idéntica a la propuesta que se recogía para el ejercicio anterior, pero se va a contemplar la subida que se apruebe en la Ley de Presupuestos del Estado.

Deliberado lo suficiente, **la Comisión**, por unanimidad, acuerda emitir **DICTAMEN** proponiendo al Pleno de la Corporación fijar las retribuciones del personal laboral temporal para el ejercicio 2020 conforme ha quedado transcrita en la propuesta.>>

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** fijar las retribuciones del personal laboral temporal para el ejercicio 2020 en los siguientes importes, los cuales serán objeto de actualización en el mismo porcentaje que la Ley de Presupuestos

Generales del Estado establezca para la generalidad de los empleados públicos:

<i>DESDE 01/07/2019</i>	A1(21)	A2(18)	B(16)	C1(15)	C2(13)	G.P. (12)
SALARIO	1.179,96	1.020,28	891,86	766,06	637,57	583,54
C. DESTINO	503,63	420,05	372,32	348,39	300,62	287,63
C. ESPECIFICO	850,10	709,15	679,42	658,79	589,09	577,77
SUBTOTAL	2.533,69	2.149,48	1.943,60	1.773,24	1.527,28	1.448,94
P.P.P. EXTRAS	346,98	312,22	303,76	278,21	253,58	241,49
INDEMNIZACIÓN	96,02	82,06	74,91	68,38	59,36	56,35
TOTAL RETRIBUCIÓN	2.976,69	2.543,76	2.322,27	2.119,84	1.840,22	1.746,78
SEGURIDAD SOCIAL	979,33	836,90	764,03	697,43	673,15	638,97
TOTAL COSTE	3.956,02	3.380,65	3.086,30	2.817,26	2.513,37	2.385,75

BOLSA VACACIONES	117,27 €					
TRIENIOS 2019	45,41	37,03	32,49	28,02	19,07	14,36

ASISTENCIA SESIONES	41,71----89,42-----105,26-----136,68-----168,11					
---------------------	---	--	--	--	--	--

>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
 (Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES
 (Firmado electrónicamente)